e UOC. P/ conocimiento

Senepa

16202

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1419 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2012 *"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS Y OTROS"* - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA.

Asunción, 5 de Diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS Y OTROS"*** - *PLURIANUAL*, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS Y OTROS"*** - *PLURIANUAL*, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.S.G. N° 90, de fecha 22 de octubre de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS Y OTROS"*** - *PLURIANUAL*, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 339.890, de fecha 22 de octubre de 2012.

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS Y OTROS"*** - *PLURIANUAL*, la etapa competitiva fue efectuada en fecha 16 de noviembre de 2012, ocasión en que resultaron ganadores de la competencia las empresas: ***PROVINDUS S.A. y VR S.A.***

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; recomendando la adjudicación a las Empresas: ***VR S.A. Y JOSE ALBERTO GAMARRA.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que se considera la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "*Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de contratación pública*".

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA N° 4229
FECHA: 06/12/12 HORA: 9:28

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1419 -

5 de Diciembre de 2012
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3523, de fecha 03 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS Y OTROS"*** - *PLURIANUAL*, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
JOSE ALBERTO GAMARRA	1	2.298.999.976
VR S.A.	3 Y 4	52.000.000
	TOTAL ADJUDICADO	**2.350.999.976**

GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítem N° 2, y 5, por las razones expuestas en el Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 530, Fuente de Financiamiento 30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac